

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **474**

№ INF. TECNICO 939 TRAMITADA 23/10/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.939047420150030498

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2206/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESATE subdepto de Teamportes Especiales

23/10/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 474 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>FBXL-75</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>939</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>HIPERTRANS ANDINA S.A.</u> la cantidad de 0.33 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CLAUDIAA. BRIONES HUERTA Directora (3) Regional de Vialidad VIII Región del Bio-Bío

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015